

violencia contra mujeres y niñas durante la pandemia

Visión CEVECE
2021 Semana 48

Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Av. Fidel Velázquez No. 805 Col. Vértice C.P. 50150 Tel. [722] 2 193887 Estado de México



violencia contra mujeres y niñas

- Se producen muchos casos cada día en todos los rincones del planeta. Este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre las mujeres y las niñas, tanto a corto como a largo plazo, al impedirles participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad. La magnitud de este impacto, tanto en la vida de las personas y familias como de la sociedad en su conjunto, es inmensa. Las condiciones que ha creado la pandemia -confinamientos, restricciones a la movilidad, mayor aislamiento, estrés e incertidumbre económica- han provocado un incremento alarmante de la violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado y han expuesto todavía más a las mujeres y las niñas a otras formas de violencia, desde el matrimonio infantil hasta el acoso sexual en línea.
- La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el

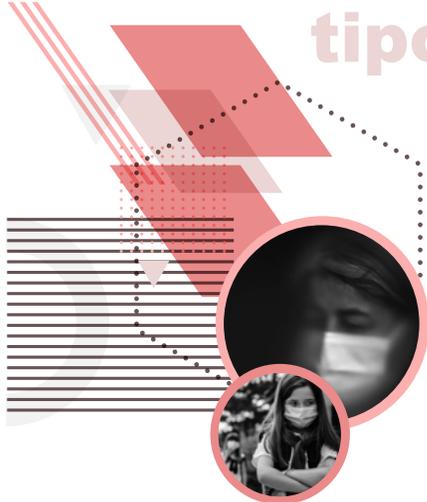
género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia dirigida contra las poblaciones LGBTQI+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o a las normas de género.

- La violencia contra las mujeres y las niñas se define como todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado.



La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo.

tipos de violencia



La violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado, también llamada maltrato en el hogar o violencia de pareja, es cualquier patrón de comportamiento que se utilice para adquirir o mantener el poder y el control sobre una pareja íntima.

- Abarca cualquier acto físico, sexual, emocional, económico y psicológico (incluidas las amenazas de tales actos) que influya en otra persona. Esta es una de las formas más comunes de violencia que sufren las mujeres a escala mundial.
- La violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado puede incluir:
 - Violencia económica. Consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela.
 - Violencia psicológica. Consiste en provocar miedo a través de la intimidación; en amenazar con causar daño físico a una persona, su pareja o sus hijas o hijos, o con dañar a sus mascotas y bienes; en someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo.
- Violencia emocional. Consiste, por ejemplo, en minar la autoestima de una

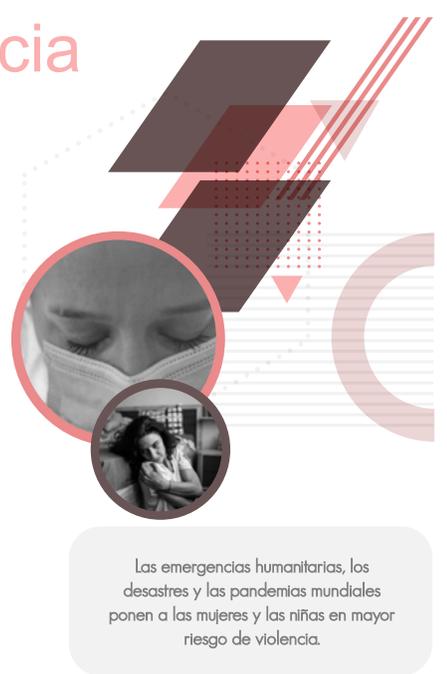
- persona a través de críticas constantes, en infravalorar sus capacidades, insultarla o someterla a otros tipos de abuso verbal; en dañar la relación de una pareja con sus hijas o hijos; o en no permitir a la pareja ver a su familia ni a sus amistades.
- Violencia física. Consiste en causar o intentar causar daño a una pareja golpeándola, propiéndole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiéndole, denegándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, así como empleando cualquier otro tipo de fuerza física contra ella. Puede incluir daños a la propiedad.
- Violencia sexual. Conlleva obligar a una pareja a participar en un acto sexual sin su consentimiento. Véase infra para obtener más información sobre la violencia sexual.



cifras de violencia

- Las emergencias humanitarias, los desastres y las pandemias mundiales ponen a las mujeres y las niñas en mayor riesgo de violencia. La actual crisis de COVID-19 no es una excepción. Los derechos de las mujeres y niñas deben garantizarse en toda circunstancia y, con especial énfasis, en este tipo de situaciones.
- La violencia contra las mujeres y niñas es la violación de los derechos humanos de las mujeres más extendida que las afecta en todo el mundo, tanto en espacios privados como públicos. Las causas de esta violencia son la desigualdad y la discriminación de género, así como las normas sociales y las masculinidades nocivas aún vigentes en nuestras sociedades.
- A nivel global, 243 millones de mujeres y adolescentes entre 15 y 49 años han sido víctimas de violencia física y/o sexual a manos de su pareja.
- 137 mujeres son asesinadas a diario en el mundo por un miembro de su familia.
- Menos del 40 % de las mujeres que sufren violencia buscan algún tipo de ayuda y menos del 10% de quienes lo hacen recurren a la policía.
- 14 de los 25 países con mayor número de feminicidios están en América Latina y el Caribe.
- 3.800 mujeres fueron asesinadas en 2018 en América Latina y el Caribe.
- De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las

- Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, (última versión existente) en México, 43.9% de las mujeres ha experimentado violencia por parte de su actual o última pareja.
- Entre enero y febrero de 2020 se han registrado 166 presuntas víctimas del delito de feminicidio y 466 víctimas mujeres de homicidio doloso, dando un total de 632 víctimas de feminicidio y homicidio doloso.
 - De acuerdo con esta misma fuente, en los primeros dos meses de 2020 se contabilizaron 9,941 presuntas víctimas mujeres de lesiones dolosas.
 - Entre enero y febrero de 2020 se atendieron 40,910 llamadas de emergencia al número 911, relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres.
 - De acuerdo con la ENDIREH las entidades que presentan las mayores prevalencias por tipo de violencia son:
 - Emocional: Aguascalientes (31.0), Estado de México (28.3) y Jalisco (27.4).
 - Económica y/o patrimonial: Aguascalientes (14.6), Jalisco (12.5) y Yucatán (12.3).
 - Física: Estado de México (8.1), Hidalgo (7.7) y Oaxaca (7.2).
 - Sexual: Aguascalientes (2.9), Jalisco (2.8) y Estado de México (2.6).



Las emergencias humanitarias, los desastres y las pandemias mundiales ponen a las mujeres y las niñas en mayor riesgo de violencia.

consecuencias de la pandemia



Entre las más usuales: mayores niveles de estrés, inseguridad económica y alimentaria, disminución de ingresos y desempleo, lo cual puede aumentar significativamente los niveles de violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito doméstico.

- Entre las más usuales: mayores niveles de estrés, inseguridad económica y alimentaria, disminución de ingresos y desempleo, lo cual puede aumentar significativamente los niveles de violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito doméstico e incrementar las barreras que viven para salir de círculos de violencia, dejar a sus agresores o activar redes de apoyo.
- Incremento de las agresiones para intimidar o degradar a las mujeres y niñas a través de internet, al aumentar la utilización de medios virtuales como una alternativa ante la restricción de movimiento.
- Aumento de la violencia contra niñas, niños y adolescentes quienes pueden ver vulnerados sus derechos a vivir en condiciones de bienestar, a un sano desarrollo integral, a una vida libre de violencia y a la integridad personal, entre otros.
- Mayor exposición a la explotación sexual de las mujeres y jóvenes en contextos de informalidad laboral o precarización de condiciones de trabajo.
- Mayores obstáculos para acceder a servicios esenciales por parte de



- mujeres y jóvenes que están en situaciones de mayor vulnerabilidad o que enfrentan múltiples formas de discriminación, por ejemplo, mujeres con discapacidad, trans, migrantes, refugiadas, desplazadas, indígenas y mujeres que viven en zonas rurales o asentamientos informales.
- Paralización del acceso a la justicia para las sobrevivientes de violencia a medida que las instituciones estatales reducen las operaciones.
- Falta de acceso a los servicios básicos de salud sexual y reproductiva debido al cambio en las prioridades de atención en el sector salud.
- Limitación de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para apoyar a las sobrevivientes y para proporcionar servicios de emergencia a víctimas, debido al confinamiento.
- Falta de recursos para los refugios con el objetivo de hacer frente a las necesidades que actualmente requieren mujeres y niñas víctimas de violencia.



indicios de maltrato en una relación

- Recibir mensajes de texto o llamadas constantemente cuando no están juntos.
- Comprobar la hora frecuentemente y explicar a su pareja dónde está.
- Soportar expresiones humillantes, de menosprecio o de insulto.
- Parece tener miedo de su pareja o mostrarse ansiosa por complacerla.
- Evitar las ocasiones de socializar, especialmente con el sexo opuesto y es posible que tenga limitaciones para visitar a la familia/amigas y amigos.
- Tener que explicar/inventar excusas para justificar el comportamiento posesivo de la pareja y siempre pedir permiso para hacer cosas.
- Estar como absorta cuando la pareja entra en la estancia.
- Tener un acceso limitado o ningún acceso a las finanzas o la toma de decisiones.
- No tener cuentas bancarias personales, créditos o tarjetas de débito.
- Ser controlada en todos y cada uno de los gastos que hace.
- De manera rutinaria dejar que la pareja tome las decisiones sin apenas decidir nada o sin nunca decidir nada.
- Mostrar cambios en la personalidad, la conducta o la apariencia física.
- Sentirse deprimida, ansiosa o con tendencias suicidas y expresar odio por sí misma o vergüenza.

- Sufrir cambios de ánimo, por ejemplo, llorar de repente o tener crisis de ira.
- Tener miedo que la gente la toque y evitar el contacto visual.
- Dejar de atender las necesidades mentales, emocionales, físicas y espirituales.
- Perder el interés en aficiones, actividades y en el ejercicio.
- Empezar a consumir sustancias ilegales o alcohol.
- Mostrar un cambio en las pautas de sueño y apetito.
- Si eres víctima de agresiones físicas, verbales, psicológicas o de otro tipo en el Estado de México, puedes llamar al 911 y 089, donde la Secretaría de Seguridad o la Fiscalía de Justicia canalizarán a personal especializado para atenderte, incluso podría llegar policía de género de tu municipio para asesorarte.
- La Fiscalía General de Justicia Mexiquense recibe denuncias por todo tipo de delitos, incluidos los cometidos contra las mujeres, a través del número 800 70 28 770 y al correo electrónico cerotolerancia@edomex.gob.mx y de las redes sociales @FiscalEdomex y @FiscaliaEdomex o las unidades móviles del Ministerio Público que recorren la entidad.



Las personas que se encuentran en una relación de maltrato pueden recibir mensajes de acoso por parte de tu pareja.



Contacto



Opiniones

Gobierno del Estado de México

Secretaría de Salud

Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica

y Control de Enfermedades

Fidel Velázquez 805, Col. Vértice,

Toluca, Estado de México, C.P. 50150

Teléfono: 01(722) 219 38 87

Si quieres estar en contacto con nosotros vía internet y realizar comentarios, visítanos en:

www.salud.edomexico.gob.mx/cevece/

correo: cevece@salud.gob.mx

o síguenos por:

